



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.11.000103

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Noviembre de 2010, de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos, de COMPANDAES S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. **SC.IJ.DJC.Q.11.091** de 10 de Enero de 2011 y la Dirección de Inspección de compañías mediante Memorando N°SC.ICI.ICQ.10.1155 de 23 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08237 DE 14 DE JULIO DE 2008; Y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-327 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- aprobar el aumento del capital suscrito de USD\$800,00 a USD\$100.000,00 y la reforma de estatutos, de COMPANDAES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Antonio Ante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Quinto de Ibarra tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Antonio Ante, a cargo del Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2011.

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000009

**NOTARIA PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000103, dictada por el Doctor Carlos Alejandro Ruales Palacios, Director Jurídico de Compañías, Subrogante, el 10 de Enero del 2011, se aprueba el Aumento de Capital suscrito de la Compañía COMPANDAES S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 15 de Noviembre del 2010.

Quito, 18 de Enero del 2011.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000103 de fecha diez de Enero del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se aprueba y ordena, se tome nota del aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de COMPANDAES S.A., al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha veintidós de Julio del dos mil nueve, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo y en cada una de las copias del indicado aumento de capital, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a veinticinco de Enero del año dos mil once. De todo lo que doy fe.



*Arturo Terán Almeida*

Dr. Arturo Terán Almeida.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



**NOTARIA QUINTA  
DEL CANTÓN IBARRA  
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO**



0000010

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**....zón de Inscripción.-** Con esta fecha queda inscrita la presente RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.11.000103, bajo la partida **NUMERO 6** en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-251.

Atuntaqui, martes 8 de febrero del 2011, 16:18:13

  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**



RESPONSABLE.- M. CH.

52606251MC